



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

001665



Dependencia	SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN
Sub - dependencia	
Oficina	DIRECCIÓN DE FOMENTO
No. de oficio	DF/171/2024
Expediente	
Asunto:	PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL 2025

"200 Años del Estado Federal de Michoacán"

Morelia, Michoacán, a 26 de noviembre del 2024.

MTRA. SOFÍA BELTRÁN PACHECO  
Directora de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico

De conformidad a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, nos permitimos enviar adjunto el Programa de Mejora Regulatoria del 2025 correspondiente al Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán.

Agradeciendo de antemano su atención, enviamos cordiales saludos.

Atentamente

*[Handwritten Signature]*

LIC. MA. LAURA FLORES ARROYO  
Directora de Fomento del Sí Financiera



Minutorio/expediente  
MLFA/RDG/CEHG

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



E



# PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL 2025

## SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

Periférico Paseo de la Republica #2347  
Camelinas, C.P. 58290  
Morelia, Michoacán  
Tel. (443) 113 77 00  
[www.sifinancia.michoacan.gob.mx](http://www.sifinancia.michoacan.gob.mx)

 <p><b>Gobierno de Michoacán</b> HONESTIDAD Y TRABAJO</p> 	<b>PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA</b>	
	Nombre de la Dependencia o Entidad: Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	
	Fecha de elaboración: 22 de noviembre del 2024	Fecha de entrega: 25 de noviembre del 2024
	Hoja: 2	de: 11

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>DESCRIPCIÓN DEL PLAN</b> .....	4
<b>DIAGNÓSTICO DE LA MEJORA REGULATORIA EN EL SÍ FINANCIA</b> .....	5
<b>ACCIONES A DESARROLLAR:</b> .....	6
ACCIONES DE REVISIÓN Y PROPUESTAS DEL MARCO REGULATORIO QUE COMPRENDE LA AGENDA REGULATORIA.....	6
ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN .....	8
ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES O SERVICIOS .....	8
ACCIONES DIVERSAS DE MEJORA CONTINUA.....	10
<b>CRONOGRAMA</b> .....	11

 <p><b>Gobierno de Michoacán</b> HONESTIDAD Y TRABAJO</p> 	<b>PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA</b>	
	Nombre de la Dependencia o Entidad: Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	
	Fecha de elaboración: 22 de noviembre del 2024	Fecha de entrega: 25 de noviembre del 2024
	Hoja: 3	de: 11

**DATOS DEL SUJETO OBLIGADO:**

Nombre del Enlace o del responsable de la UMRM:	Lic. Ma. Laura Flores Arroyo
Programa Anual del período comprendido de:	Enero a diciembre del 2025

**INTRODUCCIÓN**

El Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán “Sí Financia Michoacán” se crea con el objetivo de promover el financiamiento y la inversión hacia la actividad productiva del Estado, para elevar la competitividad de sus empresas y los niveles de desarrollo y bienestar de los michoacanos, a su vez, el decreto de creación que con fecha 10 de junio del 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 4, fracción II, estipula que el Sí Financia Michoacán tiene como objetivos diseñar y operar programas enfocados a la atención de sectores, grupos o regiones específicas de manera que incrementen su capacidad productiva, su competitividad y su nivel de bienestar, además de proporcionar servicios de capacitación y asistencia técnica para generar más y mejores empleos.

Por su parte, el artículo 129, párrafo III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo señala que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley en la materia.

A su vez, el artículo 3 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, establece que la mejora regulatoria, es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, asimismo en su artículo 33 estipula que dentro de los primeros quince días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, los Enlaces Oficiales de los Sujetos Obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión, un Plan de Acción; dichos planes integrarán el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto y reafirmando el compromiso de nuestra Institución, en el presente documento se expone el Plan Anual de Mejora Regulatoria 2025 del Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, en el cual se enlistan un conjunto de acciones que se llevarán a cabo, encaminadas a la mejora de la regulación y la simplificación de los trámites y servicios que ofrece esta dependencia, con la finalidad de aumentar la eficacia y la eficiencia de nuestros procesos institucionales y con ello asegurar la satisfacción de la población.

 <p><b>Gobierno de Michoacán</b> HONESTIDAD Y TRABAJO</p> 	<b>PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA</b>	
	Nombre de la Dependencia o Entidad: Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	
	Fecha de elaboración: 22 de noviembre del 2024	Fecha de entrega: 25 de noviembre del 2024
	Hoja: 4	de: 11

## DESCRIPCIÓN DEL PLAN

El presente Plan Anual de Mejora Regulatoria del 2025, del Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, contiene un diagnóstico, el cual se obtuvo derivado de una exhaustiva revisión virtual en el catálogo de servicios del Sí Financia, donde detectamos algunas fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, por lo que, con el objetivo de generar normas claras de trámites y servicios y que éstos sean simplificados y orientados a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles del óptimo funcionamiento de las actividades, se propondrá implementar algunas acciones encaminadas a simplificar nuestros tramites, para proporcionar un servicio de calidad a la ciudadanía.

Cabe mencionar que la elaboración del Plan, tiene como objetivos principales los siguientes:

1. Promover la mejora regulatoria de manera continua.
2. Ofrecer mayores beneficios que gastos para las personas solicitantes, aplicando las mejores prácticas tanto nacionales como internacionales, implementando tecnologías para sistematizar procesos que ayuden a agilizar los trámites, evitando la discrecionalidad y generación de gastos extraordinarios.
3. Que las acciones desarrolladas sean claras, sencillas y precisas.
4. Definir los mecanismos para que los trámites y servicios, actos y procedimientos administrativos sean con calidad y eficiencia.

## MISIÓN

Impulsar la creación, competitividad y desarrollo de las empresas, mediante esquemas de financiamiento, capacitación y asistencia técnica, para generar impulsar la competitividad y productividad de las empresas; así como facilitar la inclusión financiera, innovando y aprovechando la experiencia institucional.

## VISIÓN

Convertir a Sí Financia en el referente nacional del banco de desarrollo estatal que impulse el desarrollo productivo de Michoacán.

 <p><b>Gobierno de Michoacán</b> HONESTIDAD Y TRABAJO</p> 	<b>PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA</b>	
	Nombre de la Dependencia o Entidad: Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	
	Fecha de elaboración: 22 de noviembre del 2024	Fecha de entrega: 25 de noviembre del 2024
	Hoja: 5	de: 11

## DIAGNÓSTICO DE LA MEJORA REGULATORIA EN EL SÍ FINANCIA

Actualmente el Sí Financia Michoacán cuenta con una regularización de 15 quince trámites, de los cuales algunos se actualizarán con la finalidad de realizar acciones para simplificarlos, con el objetivo de que se lleven a cabo de manera más eficiente y eficaz, y con ello permitir a la ciudadanía disminuir el costo económico y tiempos de respuesta.

Cabe mencionar que al realizar el diagnóstico en la revisión virtual del catálogo de servicios de esta dependencia, se detectó que hace falta actualizar la información de algunos trámites, cambios derivados de las nuevas Reglas de Operación del Programa de Financiamiento para el Desarrollo Productivo de Michoacán publicadas recientemente, como lo son montos, plazos, garantías, requisitos, así como datos de contacto (domicilios, correos, horarios), además de plasmar información más específica sobre nuestros servicios.

### ANÁLISIS FODA

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Sí Financia se ha convertido en un referente nacional que impulsa el desarrollo productivo de Michoacán.</li> <li>• Se cuenta con personal capacitado y con experiencia para atender a la ciudadanía.</li> <li>• Recursos financieros y materiales suficientes para atender con oportunidad a la población objetivo.</li> <li>• Empatía con las necesidades de las personas emprendedoras y sectores empresariales para mejorar los trámites y servicios.</li> <li>• Implementación de tecnologías de la información para la simplificación de los servicios.</li> <li>• Contamos con normatividad actualizada de las reglas de operación de nuestros Programas y lineamientos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con el apoyo de la Dirección de Mejora Regulatoria para la implementación de una política pública que genere normas claras, trámites y servicios simplificados.</li> <li>• La existencia del catálogo de trámites y servicios del Estado, donde a través del cual el sector empresarial, pueden consultar los nuestros y a través del mismo, ofrecer a la ciudadanía un servicio transparente.</li> <li>• Vinculación con las y los enlaces de los nuevos ayuntamientos y comunidades con autogobierno.</li> <li>• Aprovechar la actual política del Gobierno del Estado para la digitalización de trámites.</li> </ul>

 <p><b>Gobierno de Michoacán</b> HONESTIDAD Y TRABAJO</p> 	<b>PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA</b>	
	Nombre de la Dependencia o Entidad: Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	
	Fecha de elaboración: 22 de noviembre del 2024	Fecha de entrega: 25 de noviembre del 2024
	Hoja: 6	de: 11

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindamos capacitación, apoyo que es complementario a los esquemas crediticios.</li> </ul>	
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de respuesta prolongado en los trámites de crédito directo.</li> <li>• Resistencia al cambio por parte de algunas personas colaboradoras para innovar los procesos.</li> <li>• Desconocimiento de la política de mejora regulatoria por parte del personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia y/o dificultad de una parte de la población de realizar trámites en línea, como una estrategia para simplificarlos y transparentar la gestión.</li> <li>• Cultura de una parte de la ciudadanía de recibir apoyos del Gobierno, por lo que se resisten a pagar los créditos.</li> </ul>

**ACCIONES A DESARROLLAR:**

**ACCIONES DE REVISIÓN Y PROPUESTAS DEL MARCO REGULATORIO QUE COMPRENDE LA AGENDA REGULATORIA**

Dirección o Unidad Administrativa:	Dirección de Crédito
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Aprobación y publicación del Programa de Financiamiento Artesanal y sus Reglas de Operación.
Materia sobre la que versará la Regulación:	Establecer un marco regulatorio que permita el otorgamiento de créditos dirigidos al sector artesanal de Michoacán con recursos del Fondo de Apoyo a la Actividad Artesanal "FAAAR".
Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria:	Las reglas de operación del Fondo de Apoyo a la Actividad Artesanal "FAAAR" es un documento que nunca se publicó y por sus características es obsoleto; siendo uno de los motivos por lo que Fondo dejó de operar desde el año 2017, en este lapso no se ha tenido un esquema de crédito específico para el sector artesanal, limitando las posibilidades de financiar los proyectos productivos de este importante sector de la economía en el Estado.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria:	Es necesario generar un producto de crédito que permita a los artesanos

 <p><b>Gobierno de Michoacán</b> HONESTIDAD Y TRABAJO</p>  <p><b>SíFinancia</b> Michoacán</p>	<b>PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA</b>	
	Nombre de la Dependencia o Entidad: Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	
	Fecha de elaboración: 22 de noviembre del 2024	Fecha de entrega: 25 de noviembre del 2024
	Hoja: 7	de: 11

	obtener créditos en condiciones acordes a sus características y necesidades.
Fecha tentativa de presentación:	Febrero del 2025

Dirección o Unidad Administrativa:	Dirección de Crédito
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Formalización del Cuarto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y actualización de las Reglas de Operación del Fondo de Garantía Agropecuaria Complementaria para el Estado de Michoacán (FOGAMICH).
Materia sobre la que versará la Regulación:	Lineamientos y condiciones para el cumplimiento del encargo fiduciario, así como requisitos y procedimiento para la operación de los financiamientos que ofrece el FOGAMICH, dirigidos al sector primario en el Estado.
Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria:	Dado el cambio en las políticas de la institución fiduciaria, esta ha dejado de participar en las actividades operativas, entorpeciendo el proceso de colocación y recuperación de los créditos y de las garantías fiduciarias, al grado de que la operación se ha detenido. Por lo anterior el Convenio Modificadorio consiste básicamente en incorporar al SÍ FINANCIÁ como ente operador del fideicomiso, que se encargará de todas las actividades operativas, administrativas y jurídicas.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria:	La normatividad actual del FOGAMICH data del año 2002, por lo tanto ya es obsoleta y se hace necesario actualizarla, para ejercer más eficazmente el patrimonio fideicomitido, y cumplir así la política del Gobierno Estatal de coadyuvar en el financiamiento para proyectos productivos del sector primario en la Entidad.
Fecha tentativa de presentación:	Marzo del 2025

 <p><b>Gobierno de Michoacán</b> HONESTIDAD Y TRABAJO</p>  <p><b>SíFinancia</b> Michoacán</p>	<b>PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA</b>	
	Nombre de la Dependencia o Entidad: Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	
	Fecha de elaboración: 22 de noviembre del 2024	Fecha de entrega: 25 de noviembre del 2024
	Hoja: 8	de: 11

### ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

Dirección o Unidad Administrativa:	Dirección de Crédito, Dirección de Fomento, Dirección de Inclusión y Educación Financiera del Sí Financia.
Tema de la(s) capacitación(es):	Mejora Regulatoria.
Mecanismo de implementación:	Las capacitaciones se llevarán a cabo en la sala de SEDECO, donde se convocará al personal de las Direcciones mencionadas, ya que son las que trabajan directamente con la población.
Objetivo de la capacitación:	Adquirir el conocimiento y la destreza para brindar asesoría eficiente de los trámites y servicios; así como en su correspondiente mejora continua.
Población Objetivo:	Personal de Sí Financia
Fecha tentativa de las capacitaciones:	Junio y diciembre del 2025

### ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES O SERVICIOS

Dirección o Unidad Administrativa:	Dirección de Crédito.
Nombre del trámite y/o servicio	Reingeniería de procesos
Acciones por implementar:	Acción de simplificación: Reingeniería de procesos a través del desarrollo y/o implementación de sistemas que apoyen en la simplificación de los trámites y faciliten el acceso a los servicios que se ofertan.
Eliminación: Simplificación: Digitalización:	
Objetivo de acción:	Facilitar herramientas a la ciudadanía para que puedan acceder de manera más sencilla a nuestros tramites.
Población Objetivo:	Mujeres y hombres del Estado de Michoacán.
Mecanismo de implementación:	Elaboración de un tutorial para ingresar a la plataforma.
Fecha tentativa de la acción:	Junio 2025

Dirección o Unidad Administrativa:	Dirección de Crédito.
Nombre del trámite y/o servicio	Microcrédito tradicional, Fuerza Mujer Microcrédito, Sueño Michoacano – Remesas Productivas Microcrédito, MIPYME tradicional, Fuerza Mujer MIPYME y Sueño Michoacano – Remesas Productivas MIPYME.

 <p><b>Gobierno de Michoacán</b> HONESTIDAD Y TRABAJO</p> 	<b>PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA</b>	
	Nombre de la Dependencia o Entidad: Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	
	Fecha de elaboración: 22 de noviembre del 2024	Fecha de entrega: 25 de noviembre del 2024
	Hoja: 9	de: 11

Acciones por implementar:	Acción de simplificación y digitalización: Habilitación de la plataforma de gestión financiera
Eliminación:	sifinancianecesitouncredito.com, para simplificar la entrega, revisión y recepción de los expedientes de las solicitudes de crédito directo; así como para agilizar los procedimientos de análisis, evaluación y ministración de los créditos.
Simplificación:	
Digitalización:	
Objetivo de acción:	Facilitar herramientas a la ciudadanía para que puedan acceder de manera remota y sencilla a nuestros servicios, agilizando los procedimientos para brinda una atención más eficiente.
Población Objetivo:	Personas emprendedoras o empresarias que requieran un crédito para su emprendimiento o empresa.
Mecanismo de implementación:	Habilitación de la plataforma en línea para todos los servicios de crédito directo.
Fecha tentativa de la acción:	Diciembre del 2025 (conclusión)

Dirección o Unidad Administrativa:	Dirección de Administración de Cartera.
Nombre del trámite y/o servicio	APP para la consulta de saldos de las personas acreditadas del Sí Financia.
Acciones por implementar:	Acción de simplificación: Aplicación móvil en el área de Administración de Cartera.
Eliminación:	
Simplificación:	
Digitalización:	
Objetivo de acción:	Facilitar herramientas digitales a la ciudadanía para que puedan acceder de manera más ágil y rápidamente a su información crediticia.
Población Objetivo:	Mujeres y hombres del Estado de Michoacán.
Mecanismo de implementación:	Las personas acreditadas podrán consultar su estado de cuenta y su saldo actual para realizar sus pagos oportunamente.
Fecha tentativa de la acción:	Primer trimestre del año 2025

 <p><b>Gobierno de Michoacán</b> HONESTIDAD Y TRABAJO</p> 	<b>PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA</b>	
	Nombre de la Dependencia o Entidad: Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	
	Fecha de elaboración: 22 de noviembre del 2024	Fecha de entrega: 25 de noviembre del 2024
	Hoja: 10	de: 11

### ACCIONES DIVERSAS DE MEJORA CONTINUA

Dirección o Unidad Administrativa:	Dirección de Crédito, Dirección de Fomento, Dirección de Administración de Cartera y Dirección de Inclusión y Educación Financiera.
Acción por desarrollar:	Revisar, actualizar y documentar los procedimientos que se llevan a cabo en cada unidad administrativa.
Mecanismo de implementación	Revisión y actualización de procedimientos internos.
Objetivo de la acción:	Organizar y especificar sus funciones, así como sensibilizar a las y los servidores públicos involucrados de la obligatoriedad y responsabilidad que implica la política de Mejora Regulatoria.
Población Objetivo:	Personal del Sí Financia.
Fecha tentativa de la acción:	Mensual

Dirección o Unidad Administrativa:	Dirección de Fomento y Área de Informática.
Acción por desarrollar:	Código QR en los materiales promocionales.
Mecanismo de implementación	Colocar un código QR en los materiales promocionales, que contenga la información de los programas y servicios que ofrece el Sí Financia.
Objetivo de la acción:	Dar a conocer los esquemas crediticios, de garantía, de subsidio a tasa de interés, así como los servicios de capacitación que el Sí Financia ofrece al sector empresarial y ciudadanía, a través de una herramienta digital.
Población Objetivo:	Mujeres y hombres del Estado de Michoacán.
Fecha tentativa de la acción:	Segundo trimestre del año 2025.



**Gobierno de Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



**SíFinancia**  
Michoacán

**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA**

Nombre de la Dependencia o Entidad: Sistema Integral de  
Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán

Fecha de elaboración:  
22 de noviembre del 2024

Fecha de entrega:  
25 de noviembre del 2024

Hoja: 11

de: 11

**CRONOGRAMA**

No	Acción:	Unidades Administrativas Responsables:	Enero	Feb	Mzo	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Aprobación y publicación del Programa de Financiamiento Artesanal y sus Reglas de Operación.	Dirección de Crédito												
2	Formalización del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y actualización de las Reglas de Operación del Fondo de Garantía Agropecuaria Complementaria para el Estado de Michoacán (FOGAMICH).	Dirección de Crédito												
3	Capacitaciones de concientización.	Dirección de Crédito, Dirección de Fomento, Dirección de Inclusión y Educación Financiera												
4	Acción de simplificación: Reingeniería de procesos a través del desarrollo y/o implementación de sistemas que apoyen en la simplificación de los trámites y faciliten el acceso a los servicios que se ofertan.													
5	Acción de simplificación: Digitalización de los trámites y servicios, así como la adopción de tecnologías de información que agilizan y simplifican las resoluciones de cada una de las áreas.	Dirección de Crédito												
6	Acción de simplificación: Aplicación móvil en el área de Administración de Cartera.	Dirección de Administración de Cartera												
7	Revisar, actualizar y documentar los procedimientos que se llevan a cabo en cada unidad administrativa.	Dirección de Crédito, Dirección de Fomento, Dirección de Administración de Cartera, Dirección de Inclusión y Educación Financiera, Dirección Jurídica y Delegación Administrativa												
8	Código QR en los materiales promocionales.	Dirección de fomento y área de informática												

**MTRA. ARELI GALLEGOS IBARRA**  
Directora General del Sí Financia

Periférico Paseo de la Republica #2347  
Camelinas, C.P. 58290  
Morelia, Michoacán  
Tel. (443) 113 77 00  
www.sifinancia.michoacan.gob.mx